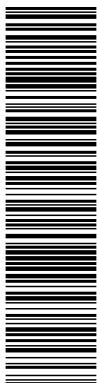


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERV ACTIVACION AUTOLIQUIDACION Y PAGO ONLINE EXPTE 370CM-2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G85DM-7YX4D-MKONA Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 9:51:41 Página 1 de 3 | FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/03/2023 09:51 | ESTADO FIRMADO 14/03/2023 09:51 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Jose Fernandez de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:51:35 del día 14 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público. FERNANDEZ DE LOS SANTOS JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Expediente 370CM/2023
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio de Activación de Autoliquidación y pagos On-line" del Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnología, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y el Cuarto Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, de fecha 1 de marzo de 2023 en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, tratándose de una necesidad imprevisible, debido a las instrucciones recibidas por la Federación Española de Baloncesto, a fin de que se pueda realizar adecuadamente la organización y retransmisión del evento.

Consta informe de D. Rafael González Márquez, Jefe de Servicio suplente de Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 10 de marzo de 2023, en el que se hace constar: *"Que las pasarelas de pago que actualmente trabajan para el pago con tarjeta en la Oficina Virtual del Contribuyente (OVC) con WinGT es: -. Directa de Caixabank. Es la modalidad que esta funcionando en la mayoría de clientes.*

Que dado que se va a contratar con Caixabank la pasarela de pago..., surge la necesidad imprevisible de tener que adaptar los software de Silcalwin y Firmadoc para que se puedan realizar los pagos convenientemente.

Y una vez configurados estos servicios no sera necesaria su contratación periódica. por tanto, su duración no excederá de dos meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."

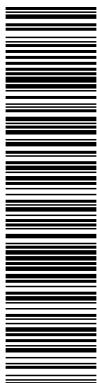
2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Responsable del Contrato, D. José Villatoro Ruiz con el VºBº del Jefe de Servicio de Nueva Tecnología, D. Miguel Ángel Garbín, de fecha 1 de marzo de 2023 en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto y oferta presentadas por la siguiente empresa: AYTOS Soluciones Informáticas S.L.U., única empresa invitada a la licitación, en base a motivos de exclusividad.

Dicha exclusividad se justifica en el Informe emitido por D. Rafael González Márquez, Jefe de Servicio suplente de Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el que se señala lo siguiente: *"Que la empresa AYTOS Soluciones Informáticas, SLU, con CIF B-41.632.332, son los que realizan el mantenimiento del software de Firmadoc, WinGT y Sicalwin. en el Excmo. Ayto. de Huelva. Y dado que para proceder a la pasarela de pago es necesario la modificación de los software citados, y que los mismos han sido instalados y mantenidos por AYTOS, es ésta la única empresa que tiene competencia técnica para hacer dichas modificaciones de forma exclusiva, sin que exista otra empresa que pueda realizarlo, dado que la única que posee los código fuentes de ambas aplicaciones. Por ello, la necesidad de exclusividad e invitación solo a esta empresa".*

4º.- Informe suscrito por el suplente del Jefe de Servicio suplente de Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Rafael González Márquez, de fecha 6 de marzo de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERV ACTIVACION AUTOLIQUIDACION Y PAGO ONLINE EXPTE 370CM-2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G85DM-7YX4D-MKONA Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 9:51:41 Página 2 de 3 | FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/03/2023 09:51 | ESTADO FIRMADO 14/03/2023 09:51 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Jose Fernández de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:51:35 del día 14 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS, JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



"1º.- Que ha recabado un presupuesto a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en "Activación de Autoliquidaciones y pagos Online.", por un valor máximo estimado de 15.000 Euros y 3.150 Euros de IVA (total 18.150 euros), según informe de necesidad de fecha 3/03/2023 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta. De la empresa invitada:

La empresa **AYTOS Soluciones Informáticas, SLU**, con CIF B-41.632.332, y con domicilio en Écija (Sevilla), avenida Blas Infante, 6, CP 41400.

Por un importe de 5.670,00 Euros y 1.190,70 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 6.860,70 euros.

Se ha recibido oferta de la única empresa invitada dentro del plazo estipulado.

Descripción de los productos y servicios Importe Servicios de configuración autoliquidaciones y pagos On-Line 5.670,00 € Base imponible 5.670,00 € 21% I.V.A 1.190,70 € TOTAL SERVICIOS IMPLANTACIÓN - Pago único 6.860,70 €

3.- Que teniendo en cuenta, la oferta de la única empresa invitada y que cumple con todos los conceptos solicitados.

4º.- Que dada la valoración del precio se propone como adjudicatario a la empresa **AYTOS Soluciones Informáticas, SLU**, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal. El contrato será por un importe: por un importe de 5.670,00 Euros y 1.190,70 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 6.860,70 euros.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 6.860,70 €, con cargo a la partida 800 920 2279925.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

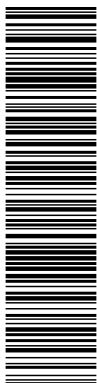
"a) Corresponde el Cuarto Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de Activación de Autoliquidación y pagos On-line del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad **AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U.**, con CIF B-41.632.332, con domicilio para notificaciones en Écija (Sevilla), Avda. Blas Infante, nº 6, 2ª Planta, CP, 41.400, con email carlos.blanca@berger-levrault.com, por la cantidad de 5.670,00 euros y 1.190,70 euros de IVA, lo que supone un importe total de 6.860,70 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio suplente de Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Rafael González Márquez, de fecha 6 de marzo de 2023.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERV ACTIVACION AUTOLIQUIDACION Y PAGO ONLINE EXPTE 370CM-2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G85DM-7YX4D-MKONA Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 9:51:41 Página 3 de 3 | FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/03/2023 09:51 | ESTADO FIRMADO 14/03/2023 09:51 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Jose Fernandez de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:51:35 del día 14 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de Activación de Autoliquidación y pagos On-line del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad **AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U.**, con CIF B-41.632.332, con domicilio para notificaciones en Écija (Sevilla), Avda. Blas Infante, nº 6, 2ª Planta, CP, 41.400, con email carlos.blanca@berger-levrault.com, por la cantidad de 5.670,00 euros y 1.190,70 euros de IVA, lo que supone un importe total de 6.860,70 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido el suplente del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Rafael González Márquez, de fecha 6 de marzo de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar la presente resolución a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Cuarto Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente)